

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN DE BECARIOS 2022-RONDA II**

Resolución Administrativa No. 25 de 27 de enero de 2016, modificada por la Resolución Administrativa No. 099 de 19 de marzo de 2020 y la Resolución de Junta Directiva No. 45 de 9 febrero de 2021, publicadas en las Gacetas Oficiales No. 27960, 28985-B y 29220, respectivamente

**DIRIGIDA A:** Profesionales de nacionalidad panameña con grado de doctorado (PhD.), que hayan sido apoyado por los Programas de Becas Nacionales e Internacionales financiados por la SENACYT o que hayan obtenido su grado de doctor en alguna de las 200 primeras universidades del QS (Quacquarelli Symonds) University World Ranking y que quieran insertarse en el mercado laboral de la República de Panamá, en institutos, centros de investigación, universidades, instituciones públicas o empresas privadas, que hayan suscrito un Convenio de Cooperación con la SENACYT.

**OBJETIVO:** Insertar en el mercado laboral de la República de Panamá a los profesionales de nacionalidad panameña con grado de doctorado en posiciones acorde con su nivel académico y profesional, con la finalidad de mejorar la capacidad científica, técnica y productiva de Panamá.

**INSTITUCIONES PARTICIPANTES:**

- **INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES:** Instituto de Investigaciones y Servicios de Alta Tecnología AIP (INDICASAT AIP); Centro Nacional de Metrología AIP (CENAMEP AIP), Instituto Conmemorativo Gorgas de estudios de la Salud (ICGES); Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA); Universidad Interamericana de Panamá (UIP); Universidad Latina, S.A.(ULAT); Universidad del Istmo S.A.; Universidad de Panamá (UP); Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).
- **INSTITUCIONES PÚBLICAS:** Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE), Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG).
- **EMPRESAS PRIVADAS:** UBIQUA, S.A.; Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá; Rootstack,S.A. ABCO GLOBAL.

**VER LISTADO ADJUNTO DE LAS PLAZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDADES EN LAS ORGANIZACIONES AVALADAS PARA PARTICIPAR**

**CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

**Categoría A:** Profesionales de nacionalidad panameña con grado de doctorado (PhD.), que hayan sido apoyado por los Programas de Becas Nacionales e Internacionales financiados por la SENACYT.

**Categoría B:** Profesionales de nacionalidad panameña con grado de doctorado (PhD.), que hayan obtenido su grado de doctor en alguna de las 200 primeras universidades del QS (Quacquarelli Symonds) University World Ranking.

**NOTA:**

- Para la **Categoría A**, se cuenta con hasta diez (10) subsidios y para la **Categoría B** se cuenta con hasta diez (10) subsidios económicos para insertados.
- **Aquellos participantes que hayan obtenido su grado de Licenciatura o Maestría con los programas financiados por la SENACYT y su grado de doctorado con otro financiamiento deberán participar en la Categoría B.**

**MONTOS**

**COMPENSACIÓN SALARIAL:** La compensación salarial que pagarán las Instituciones participantes a los doctores seleccionados en esta Convocatoria, en adelante Beneficiarios, será por un monto bruto no menor a **DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,500.00) mensuales**. La SENACYT otorgará subsidios económicos a las Instituciones participantes, según lo establecido en los Convenios de Cooperación suscritos con la SENACYT.

**CAPITAL SEMILLA:** La SENACYT otorgará un capital semilla por un monto único de hasta **DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 10,000.00)** a cada beneficiario del Programa según lo establecido en el Reglamento del Programa. El capital semilla será desembolsado una vez la Institución entregue a la SENACYT la propuesta del Proyecto a desarrollar, debidamente firmada por la Institución y el beneficiario, durante los primeros seis (6) meses de su inserción. Los fondos de Capital Semilla podrán ser utilizados en concepto de insumos científicos: equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, reactivos y materiales de consumo de laboratorio que permita la instalación de los beneficiarios en la Institución. Estos fondos no podrán ser utilizados hasta no recibir la aprobación de SENACYT en los rubros solicitados y plenamente justificados.

**CONDICIONES ESPECIALES**

- Los Doctores no podrán aplicar a una posición en la institución en la que laboran si cuentan con un contrato de trabajo permanente.
- No podrán participar en esta Convocatoria los doctores que hayan recibido un beneficio en Convocatorias anteriores del Programa de Inserción de Becarios.

**IMPORTANTE:** La relación laboral es única y exclusivamente entre el Beneficiario y la Institución Participante (artículo 17 del Reglamento del Programa de Inserción de Becarios). En el caso de que las Instituciones participantes tengan como norma interna para la contratación de personal, la presentación de requisitos no contemplados en el Reglamento ni en la Convocatoria del Programa, el Beneficiario deberá presentarlo como requisito previo al momento de iniciar su proceso de contratación en la Institución Participante.

**DURACIÓN:** La duración del subsidio económico brindado por la SENACYT a las Instituciones participantes será de un máximo de tres (3) años, por cada Beneficiario del Programa.

**REQUISITOS**

**REQUISITOS:**

Los participantes deben haber obtenido su grado académico a través de Programas de Becas financiados por la SENACYT o su grado de doctor en alguna de las 200 primeras universidades del QS (Quacquarelli Symonds) University World Ranking, y deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud suscrito por el candidato, de acuerdo con las directrices que sobre el particular establezca la SENACYT.
2. Copia de cédula de identidad personal.
3. Copias autenticadas y legalizadas de los diplomas o constancia de culminación de estudio y créditos de los estudios realizados, en las que conste la duración de los mismos en años académicos, las asignaturas y el índice académico.
4. Resumen de la investigación realizada en su doctorado.
5. Lista de publicaciones realizadas.
6. Ensayo en el que explique sus aportes a través de la inserción en las instituciones que priorice.

7. Tres (3) cartas de referencia académica o profesional.
8. Presentar Paz y salvo de SENACYT debidamente firmado.
9. Evidencia de retorno al país en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 18 de marzo de 2022. (Aplica para los PhD. formados en el extranjero que participen en la Categoría A y Categoría B)
10. Hoja de vida.
11. Declaración jurada firmada por el aspirante de haber leído el Reglamento del Programa y sus modificaciones.
12. Nota de culminación de estudios emitido por la SENACYT (Solo para ex becarios de SENACYT).
13. Los candidatos que no son del Programa de Becas financiados por la SENACYT deberán presentar la evidencia de que la universidad donde se graduó estaba en el ranking QS de las 200 mejores universidades al momento de graduarse.

#### FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 25 de febrero de 2022  
**PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD:** 24 de marzo de 2022

#### FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación debe ser presentada en el idioma español, si los documentos originales están en otro idioma, deberán ser acompañados de una traducción simple. En caso de ser seleccionados deberán presentar dichos documentos traducidos por un traductor público autorizado.

La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Inserción de Becarios de la SENACYT. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa son descritos en el reglamento de este Programa y están disponibles en la página web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa/convocatorias](http://www.senacyt.gob.pa/convocatorias)).

**Las solicitudes con la documentación requerida, debe ser entregada en un solo archivo en formato PDF**, en la dirección de correo electrónico: [pib@senacyt.gob.pa](mailto:pib@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Evaluadora Externa conformada por los representantes de las Instituciones Participantes en la Convocatoria. La Comisión Evaluadora Externa a la SENACYT, estará encargada de realizar las entrevistas y propondrá un listado con los candidatos seleccionados para cada plaza disponible, que será presentado al Secretario Nacional de la SENACYT, a fin de que realice la adjudicación de los subsidios económicos para las Instituciones Participantes, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros asignados a El PROGRAMA.

**Es responsabilidad del participante y no de la SENACYT asegurarse que la documentación recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).**  
**CONSULTAS:** [pib@senacyt.gob.pa](mailto:pib@senacyt.gob.pa) o al 517-0014, extensión: 1022 o al 517-0022